



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL ADMINISTRATIVA N° 106-2025-GRU-GGR-ORA

Pucallpa, 23 MAYO 2025

VISTO: El Registro N° 1827802, DECRETO REGIONAL N° 002-2025-GRU-GR, de fecha 29 de abril del 2025, MEMORANDO N° 337-2025-GRU-GGR-SG, de fecha 20 de mayo del 2025, INFORME N° 3490-2025-GRU-OL-AS, de fecha 21 de mayo del 2025, REGISTRO DE DOCUMENTO N° 1826275, PROVEIDO, de fecha 21 de mayo del 2025, INFORME N° 0091-2025-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 21 de mayo del 2025, OFICIO N° 349-2025-GRU-ORA/OC, del fecha 22 de mayo del 2025, INFORME N° 2860-2025-GRU-GRPP-SGP, de fecha 22 de mayo del 2025, CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 0000003432, de fecha 22 de mayo del 2025, ANEXO N° 1 - AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR PLANILLA DE HABERES O PLANILLA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO - CAFAE y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante DECRETO REGIONAL N° 002-2025-GRU-GR, de fecha 29 de abril del 2025, suscrito por el señor, Manuel Gambini Rupay, Gobernador Regional de Ucayali, en su **ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR** a la Primera Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Ucayali, periodo: Enero – Abril 2025, a llevarse a cabo el día viernes 30 de mayo del 2025, a horas 10:00 a.m., en la localidad de Puerto Esperanza, provincia de Purús, a desarrollarse en el Auditorio del Teatrín Municipal, con dirección : Av. Muñoz Nadal S/N, con Jr. Luis Villacorta S/N – Puerto Esperanza;

Que, mediante MEMORANDO N° 337-2025-GRU-GGR-SG, de fecha 20 de mayo del 2025, el Abog. Juan Guillermo Gonzales Oyola, Secretario General del Gobierno Regional de Ucayali, solicita al Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez, Director de Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, certificación presupuestal para el **ENCARGO INTERNO**, para cubrir diferentes gastos que conllevará el desarrollo de la Primera Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Ucayali, periodo: Enero – Abril 2025, como: pasajes y gastos de transportes (17 pasajeros), papelería en general, útiles, materiales de oficina, alimentación y/o entre otros gastos, por el monto de S/ 30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 soles);

Que, mediante INFORME N° 3490-2025-GRU-OL-AS, de fecha 21 de mayo del 2025, el señor Larco Klay Macedo Macedo, Jefe del Área de Servicios Auxiliares de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Ucayali, emite informe dirigido al Lic. Adm. James Guerra Riveiro, Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Logística, respecto al **ENCARGO INTERNO** solicitado por la Oficina de Secretaría General del Gobierno Regional de Ucayali, para cubrir diferentes gastos que conllevará el desarrollo de la Primera Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Ucayali, periodo: Enero – Abril 2025, a llevarse a cabo el día viernes 30 de mayo del 2025, a horas 10:00 a.m., en la localidad de Puerto Esperanza, provincia de Purús, a desarrollarse en el Auditorio del Teatrín Municipal, en la Av. Muñoz Nadal S/N, Jr. Luis Villacorta S/N – Puerto Esperanza, que tiene por finalidad cubrir gastos como: pasajes y gastos de transportes (17 pasajeros), papelería en general, útiles, materiales de oficina, alimentación y/o entre otros gastos, en la cual la Oficina de Logística declara **VIABLE**, por el monto de S/ 30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 soles), a favor del



Región
Productiva

Jr. Raimondi 220 – Ucayali, Perú (061)-58 6120

Av. Arequipa 810 – Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Abog. Juan Guillermo Gonzales Oyola, Secretario General del Gobierno Regional de Ucayali, identificada con DNI N° 06771270, de acuerdo al marco de la Directiva N° 003-2024-GRU-GR-GGR-GRPP-SGDI;

Que, mediante REGISTRO DE DOCUMENTO N° 1826275, y con PROVEIDO, de fecha 21 de mayo del 2025, la Oficina de Administración, solicita a la Oficina de Contabilidad, informe respecto a que si el Abog. Juan Guillermo Gonzales Oyola, Secretario General del Gobierno Regional de Ucayali, cuenta o **NÓ** con encargo pendiente;

Que, mediante INFORME N° 0091-2025-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 21 de mayo del 2025, la CPC. Ruth Domínguez Ushiñahua, remite al CPC. José Alberto Chocano Figueroa, Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Contabilidad, en el cual informa que el Abog. Juan Guillermo Gonzales Oyola, Secretario General del Gobierno Regional de Ucayali, **NÓ ADEUDA**, a la fecha NINGUN ANTICIPO, otorgado como **ENCARGO**;

Que, mediante OFICIO N° 349-2025-GRU-ORA/OC, de fecha 22 de mayo del 2025, el CPC. José Alberto Chocano Figueroa, Director del Sistema Administrativo III de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Ucayali, remite al Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez, Director de Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, el INFORME N° 0091-2025-GRU-ORA-OEC-RDU, en el que comunica que el Abog. Juan Guillermo Gonzales Oyola, **NÓ ADEUDA**, a la fecha NINGUN ANTICIPO, otorgado como **ENCARGO**;

Que, mediante INFORME N° 2860-2025-GRU-GRPP-SGP, de fecha 22 de mayo del 2025, la CPC. Nelly Katty Arce Muñoz, Director de Sistema Administrativo III de la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, procede a realizar la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 0000003432, de fecha 22 de mayo del 2025, de acuerdo a la documentación presentada por el área usuaria, en la cual sustentan financiar el **ENCARGO INTERNO** para cubrir diferentes gastos que conllevará el desarrollo de la Primera Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Ucayali, periodo: Enero – Abril 2025, a llevarse a cabo el día viernes 30 de mayo del 2025, a horas 10:00 a.m., en la localidad de Puerto Esperanza, provincia de Purús, a desarrollarse en el Auditorio del Teatrín Municipal, en la Av. Muñoz Nadal S/N, con Jr. Luis Villacorta S/N – Puerto Esperanza, que tiene por finalidad cubrir gastos como: pasajes y gastos de transportes (17 pasajeros), papelería en general, útiles, materiales de oficina, alimentación y/o entre otros, cubrir gastos con la Meta: 0068 - Acciones Administrativas, en la Fuente. Financiamiento: Recursos Ordinarios, Especifica de gastos :2.3.27.11 5, Servicios de alimentación de consumo humano, por el monto S/ 30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 soles),

Que, mediante ANEXO N° 1 - AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR PLANILLA DE HABERES O PLANILLA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO - CAFAE, el Abog. Juan Guillermo Gonzales Oyola, con DNI N° 06771270, Secretario General del Gobierno Regional de Ucayali, autoriza que, en caso de no rendir cuenta documentada al culminar la actividad se descuente el importe percibido en la planilla única de pagos y CAFAE;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 establece en su Artículo 40° numeral 40.1 lo siguiente: "Puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces"; asimismo, en el numeral 40.2 señala que "El uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus



📍 Jr. Raimondi 220 – Ucayali, Perú

☎ (061)-58 6120

📍 Av. Arequipa 810 – Lima

☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

veces, estableciéndose que, para cada caso, se realice la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario";

Que, la Directiva N° 003-2024-GRU-GR-GGR-GRPP-SGDI "Normas y Procedimientos para la entrega de fondos bajo la modalidad de Encargos al servidor civil de las Unidades Ejecutoras conformantes del pliego 462: Gobierno Regional del departamento de Ucayali", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 035-2024-GRU-GR, de fecha 02 de febrero de 2024, establece en el numeral 5.2 Encargos a personal de la Institución "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario al personal de la institución- Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 462': Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, para el pago de las obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales";

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y .5)

del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes de la Oficina de Secretaría General del Gobierno Regional de Ucayali, e informes de viabilidad emitidos por la Oficina Ejecutiva de Logística y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2023-GRU-GR, de fecha 03 de enero de 2023, Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, Resolución Ejecutiva Regional N° 035-2024-GRU-GR, de fecha 02 de febrero del 2024, y la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Logística, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR en calidad de **ENCARGO** a favor del **Abog. Juan Guillermo Gonzales Oyola**, Secretario General del Gobierno Regional de Ucayali, identificado con DNI N° 06771270, por la suma de S/ 30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 soles), para cubrir diferentes gastos que conllevará el desarrollo de la Primera Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Ucayali, periodo: Enero – Abril 2025, a llevarse a cabo el día viernes 30 de mayo del 2025, a horas 10:00 a.m., en la localidad de Puerto Esperanza, provincia de Purús, a desarrollarse en el Auditorio del Teatrín Municipal, en la Av. Muñoz Nadal S/N con Jr. Luis Villacorta S/N – Puerto Esperanza, que tiene por finalidad cubrir gastos como: pasajes y gastos de transportes (17 pasajeros), papelería en general, útiles, materiales de oficina, alimentación y/o entre otros.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ORDENAR en calidad de **ENCARGO** a favor del **Abog. Juan Guillermo Gonzales Oyola**, Secretario General del Gobierno Regional de Ucayali, que debe **REALIZAR** la rendición de cuenta debidamente documentada y sustentada, en un plazo de TRES (03) días hábiles, después de concluido la actividad materia de encargo, **BAJO RESPONSABILIDAD**.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que el egreso que origina la presente será afectado a la Meta – 0068 - Acciones Administrativas, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Especifica de gastos :2.3.27.11 5, Servicios de alimentación de consumo humano, contenido en la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 0000003432, aprobado con INFORME N° 2860-2025-GRU-GRPP-SGP, de fecha 22 de mayo del 2025.

ARTÍCULO CUARTO. -**DISPONER** la notificación del presente acto resolutivo a la Oficina de Secretaría General del Gobierno Regional de Ucayali, al Abog. Juan Guillermo Gonzales Oyola, Secretario General del Gobierno Regional de Ucayali.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Mg. CPC. Alcides Satomo Domínguez
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV

